



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTÁ contra MIRIAN JEANETTE BOTIA CASALLAS. Exp. 11001-41-89-039-2020-01319-00.

Frente a los trámites tendientes a la notificación personal -art. 291 C.G del P- de la parte demandada MIRIAN JEANETTE BOTIA CASALLAS, visible a folio 11 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Ahora, las gestiones de notificación por aviso obrantes a folio 13 del cuaderno digital, no se encuentran ajustadas a derecho, toda vez que en la comunicación aportada no se precisó lo señalado en la disposición 292 del C. G. del P., esto es, la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de manera que por la parte demandante, proceda ajustar la comunicación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 56 **hoy** 28 de mayo de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 465537ad400e7c31ba8d0fa58ea106ec74cf570ce57950735cdea80c0c96ab39
Documento generado en 25/05/2021 08:21:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.